

# PROYECTO DE LEY PROMOCION Y DESARROLLO PARA LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGIA



### **CAMBIO CLIMATICO**





# ONU Objetivos de Desarrollo Sostenible





































Acuerdo de París Ley 27270

Poder Legislativo Nacional

Aprobación del Acuerdo de París hecho en París el 12 de Diciembre de 2015 sobre Cambio Climático

Buenos Aires, 1 septiembre de 2016 Boletín Oficial, 19 septiembre de 20

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1° – Apruébase el Acuerdo de París, hecho en la ciudad de París -República Francesa- el 12 de diciembre de 2015, que consta de veintinueve (29) artículos, cuya copia autenticada en idioma capacidad los postados la vecesta la versa de la companya del companya del companya de la companya del la companya de la com

ARTÍCULO 2º - Comuníquese el Poder Ejecutivo nacional. - MICHETTI-MONZÓ-Inchausti-Tuness

**LEY 27.270** 

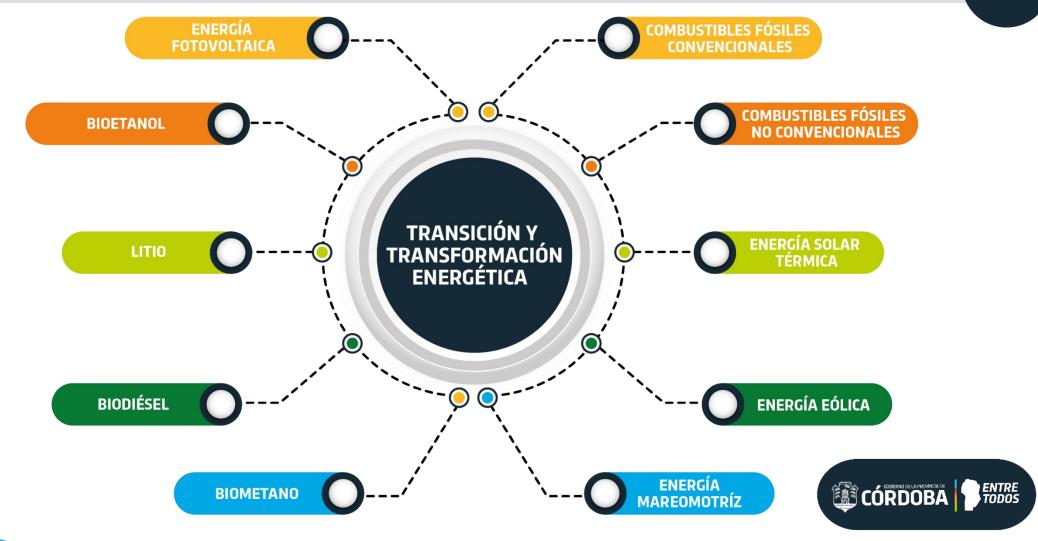
Acuerdo de París - Septiembre 2016

### TRANSICION Y TRANSFORMACION ENERGETICA

### TRANSICION Y TRANSFORMACION ENERGETICA



### **ARGENTINA/CORDOBA: OPORTUNIDADES**



## CORDOBA



### PROGRAMA CONECTAR GAS INDUSTRIA



A través de el **Programa Conectar Gas Industrias** actualmente hay **81 CONECTADOS** entre Empresas Industriales y Estaciones de GNC en toda la provincia de Córdoba.

Consumo anual de Gas Natural (m³) Camino del Gas		Huella de Carbono eq. por consumo de automovil GN (kg CO2/m³)			vil	Huella de Carbono por uso GN Industrial - Comerc	Equivalente en (litros)	GLP	
124.806.007		51.773.475				212.059.846	146.693.261		
Equivalente en GLP (kg)	Equivalente Fuel Oil (kg)		Huella de Carbono por uso de Nafta Automoviles		Huella de Carbono por uso de Combustible Anterior		Compensación Huella de Carbor (kg CO2 eq. Compe	no ens.)	
73.346.630	407.429	407.429 69.217.154			218.167.005		23.550.005		
AHORRO ANUAL SOCIAL	TOTAL DE INDUSTRIAS Y EMPRESAS CONECTADAS			81			Huella de Carbono ANTERIOR 28		
\$ 324.545.900,00	REDUCCIÓN	centual	8,19 %		Huella de Carbono ACTUAL		263.833.321		
						REDUCCIÓN de	e la	<b>23.550.838</b> Kg de CO2 eq.	
	<b>E</b> CÓR	RNO DE LA PROVI	BA SENTR	E S		Huella de Carl	oono <u> </u>	<b>23.551</b> Tn de CO2 eq.	



### **CORDOBA**



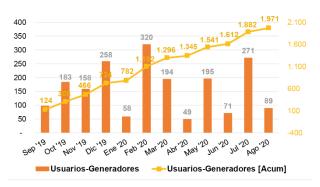
### PROGRAMA DE GENERACIÓN DISTRIBUÍDA



#### Evolución por potencia [kW]

Nota: A partir del presente reporte, las Reservas de Potencia Aprobadas serán informadas sin incluir a los Usuarios-Generadores.

#### Pot. Instalada Usuarios-Generadores[kW]

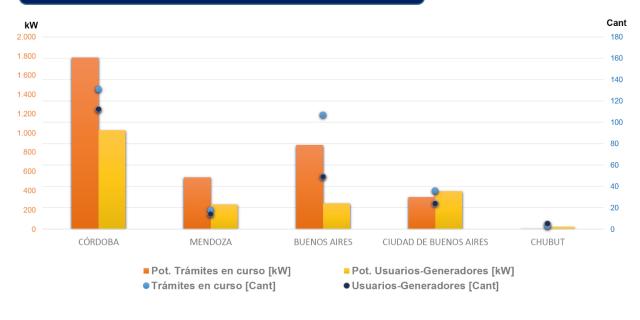


#### Reservas de Potencia Aprobadas[kW]



Actualmente existen 1.971 kW instalados y conectados a la red mediante un medidor bidireccional. A su vez 3.539 kW de Potencia Reservada por el distribuidor, de los cuales 499 kW están a la espera de la conexión del medidor.

#### Trámites por Cantidad y Potencia [kW]



Secretaría de Energía de la Nación Reportes de Avance Implementación de la ley 27.424

### **CORDOBA**

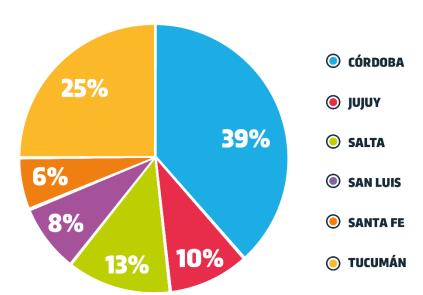


## PRODUCCIÓN DE BIOETANOL EN ARGENTINA Y EN CÓRDOBA



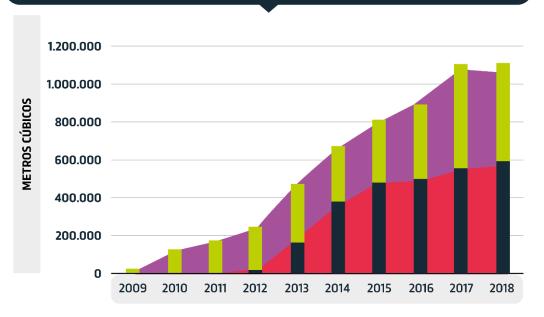
#### Composición provincial de la producción de BIOETANOL en el año 2018

@BCRmercados en base a Sec. de Energía





#### Producción y venta anuales de BIOETANOL en base a maíz y caña de azúcar



- **VENTAS TOTALES** Bioetanol de Maíz
- PRODUCCIÓN Bioetanol de Maíz
- VENTAS TOTALES Bioetanol de Caña de azúcar
- PRODUCCIÓN Bioetanol de de Caña de azúcar



# ESTRUCTURA DEL PROYECTO



- DECLARACIÓN DE INTERÉS: "PROMOCIÓN Y DESARROLLO PARA LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIOCOMBUSTIBLES Y BIOENERGÍA".
- OBJETIVOS de la Política Provincial.
- ALCANCES. Sector Público. Transporte Público de Pasajeros. Sector Privado. Generación de energía eléctrica y BioGas. Investigación. Desarrollo científico-tecnológico e Innovación. Educación y Difusión.
- PROGRAMAS de fomento, incentivos, exenciones y beneficios fiscales.
- Consejo Consultivo y Autoridad de Aplicación.





### OBJETIVOS GENERALES



- DESARROLLAR en nuestra provincia una POLÍTICA DE ESTADO, alineada con los diferentes acuerdos, pactos, compromisos y convenciones internacionales a los cuales el Estado Argentino adhirió, para consolidar el proceso de TRANSICIÓN ENERGÉTICA y MIGRAR por lo tanto ordenadamente de una economía basada en combustibles fósiles a una economía sustentada en fuentes de ENERGÍA RENOVABLE, disminuyendo así la emisión de gases efecto invernadero.
- Propiciar y fomentar el desarrollo de la BIOECONOMÍA y la ECONOMIA CIRCULAR en todos sus diferentes aspectos, transformando integralmente la biomasa producida y generada en nuestra provincia, agregando de esta manera valor en origen a nuestra producción primaria, industrializando los procesos y cadenas de valor de biomateriales, generando empleo de "arraigo" y sustentable, resolviendo pasivos ambientales y apostando a la innovación tecnológica e investigación asociadas a la bioeconomía del conocimiento





Fomentar, promocionar e incentivar la **PRODUCCION** de Biocombustibles (BIOETANOL, BIODIESEL Y BIOGAS), y la transformación sustentable y sostenible de la Biomasa y sus derivados (biofertilizantes, biomateriales, biofármacos, bioinsumos, bioenergías, etc.), promoviendo procesos productivos que impacten de forma positiva en el desarrollo socio-económico regional.

Promover el **CONSUMO** y reemplazo progresivo de combustibles fósiles mediante el autoconsumo y el consumo preferencial de biocombustibles, tendiendo a la masividad de su uso en las actividades productivas, transporte, flota y obra pública, generación de energía y otros que se consideren convenientes para favorecer la diversificación, ampliación y sostenibilidad de la matriz energética provincial y nacional.







- Flotas del sector público provincial y de los municipios y comunas que adhieran a la presente ley
- Todas las actividades industriales, mineras, de servicios, comerciales, agro-industriales y ganaderas
- Todas las contrataciones de bienes, servicios y de obras públicas; los espectáculos públicos
- Las actividades vinculadas a la recolección de residuos urbanos, peligrosos, etc.
- Servicio de transporte público de pasajeros urbano e interurbano; transporte escolar; servicios de taxis y remises; transporte de cargas en general
- Ceneración de energía eléctrica, en módulos de potencia o generación distribuida
- Las empresas de logística, encomiendas y correos
- Biogás como gas envasado y en redes de distribución gasífera



# SECTOR PÚBLICO

- OBLIGATORIEDAD en todos los pliegos de contratación de bienes, servicios y obra pública, cláusulas específicas que acuerden beneficios especiales en términos de puntuación y ponderación de ofertas, a aquellos oferentes que acrediten el uso de biocombustibles en los vehículos que integran su flota o la de sus eventuales subcontratistas.
- Todos los organismos del sector público provincial financiero y no financiero deberán presentar en el término de ciento ochenta (180) días de promulgada la ley un plan de migración de uso de combustibles fósiles a biocombustibles en toda su flota, en un cronograma que incremente progresivamente el nivel de mezcla, así como un plan de modernización y/o renovación de su flota adecuándola a estas exigencias.

# TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

- Todos los servicios de transporte público masivo mediante ómnibus en todo el territorio provincial deberán migrar a biocombustibles en toda la flota afectada a sus servicios.
- Cronograma y corte establecido por Autoridad de Aplicación
  - Cronograma y corte de carácter obligatorio para asignación de cualquier subsidio provincial

# SECTOR PRIVADO

Implementar programas específicos de fomento y promoción para actividades productivas y de servicios que garanticen el agregado de valor en origen transformando la biomasa PRODUCIDA en biocombustibles (bioetanol, biodiesel y biogas) y bioenergías, o el aprovechamiento de la biomasa RESIDUAL (residuos y aguas residuales urbanos, restos de poda y aceites vegetales usados, residuos ganaderos y agroindustriales derivados de industrias lácteas, maniseras, del mueble, alimentarias, excedentes agrícolas y residuos forestales, etc.)

# **GEN**

# GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA - BIOGAS

- Incentivar y fomentar USO de biocombustibles en toda actividad asociada a la generación eléctrica en la provincia, ya sea en módulos de potencia, como en toda la Generación Distribuida de baja potencia, sea esta comunitaria o no, así como en la generación de energía con autogeneradores o grupos electrógeno
- Incentivar y fomentar PRODUCCIÓN y USO del biogás apoyando su uso en todos los sectores, utilizando la extensa red de GASODUCTOS





# INVESTIGACIÓN, DESARROLLO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN



Incentivar la investigación, el desarrollo científico-tecnológico y la innovación en todos los aspectos asociados a la producción de biocombustibles en particular, así como a la transformación de la biomasa en general biofertilizantes, bioinsumos, biofármacos, biomateriales, biopolímeros, bioenergías, etc.

# **EDUCACIÓN Y DIFUSIÓN**

Incorporar en los programas educativos formales e informales en sus diferentes niveles, contenidos específicos sobre la necesidad de migrar a fuentes renovables de energía, los beneficios de la bioeconomía y la economía circular, la transición energética y el uso responsable de la energía.





# PROGRAMAS DE FOMENTO, INCENTIVOS, EXENCIONES Y BENEFICIOS FISCALES



- Establecer un programa de fomento, incentivos, exenciones, subsidios, beneficios fiscales, etc. a los fines de facilitar y acelerar las inversiones requeridas y alentar el consumo de biocombustibles, bioenergías y bioproductos.
- Establecer en cada presupuesto anual un cupo fiscal para atender todas las acciónes de promoción de la presente ley

# CONSEJO CONSULTIVO

Crear un CONSEJO CONSULTIVO para fortalecer a través del CONSENSO una política provincial de promoción y desarrollo de biocombustibles y la bioenergía a través del aprovechamiento integral de la biomasa, sobre la base de voluntad política, cooperación, organización, creatividad e innovación para resolver eficientemente necesidades y demandas territoriales, asegurando una economía del bien común basada en el desarrollo humano, energético, productivo, económico y en el respeto ambiental.



# INCHAS GRACIAS

PROYECTO DE LEY
PROMOCION Y
DESARROLLO
PARA LA PRODUCCION
Y CONSUMO DE
BIOCOMBUSTIBLES
Y BIOENERGIA

Ministerio de SERVICIOS PÚBLICOS

Ministerio de INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Ministerio de AGRICULTURA Y GANADERÍA Ministerio de CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Ministerio de **COORDINACIÓN** 

